

Comisión de conflictos

UGT solicita que se otorguen 40 puntos de méritos al personal eventual en la próxima OPE

09 de febrero de 2023.- Esta mañana, desde UGT hemos presentado una **Comisión de Conflictos** solicitando que se otorguen **40 puntos de méritos y se exima de realizar las pruebas psicotécnicas** al personal con contratación eventual que concurra en la próxima OPE de Operador Comercial de ingreso N2.

Nuestra solicitud se basa en el cumplimiento del **acuerdo de la desconvocatoria de huelga de UGT** con fecha 26 de octubre de 2022, cuando la empresa se comprometió a dar los pasos necesarios para que se aprobara las convocatorias de la OPE para todos los colectivos y, en concreto para comercial, con el fin de ofrecer la oportunidad de obtener la **estabilidad laboral** al personal con contratación eventual por motivo de la medida de abonos recurrentes gratuitos prorrogada por el Gobierno durante 2023, además de dar el soporte necesario al servicio derivado de dicha medida.

Asimismo, consideramos que la intención de la empresa de publicar la OPE otorgando únicamente 10 puntos de méritos al personal con contrato vigente con el Grupo RENFE, **rompe con la igualdad de trato** en relación con las anteriores convocatorias publicadas por la empresa, ya sean de comercial o de otros colectivos, en las que se otorgan 40 puntos de méritos a los aspirantes en esa situación. En consecuencia, pensamos que, de producirse finalmente, se estaría cometiendo una evidente **discriminación** con el personal que actualmente tiene contratación eventual.

Igualmente, creemos que la empresa podría incurrir en una **dejación de funciones**, ya que es la garante de llevar a cabo una **correcta optimización de recursos** que se pone en peligro con su postura. Es un hecho contrastado que el personal eventual cuenta con la **formación y experiencia suficiente** para llevar a cabo las funciones de Operador Comercial de ingreso N2 de manera inmediata, una vez hayan superado la prueba presencial. Sin embargo, la reducción de puntos por méritos podría provocar la **necesidad de formar a un mayor volumen de personal** tras la OPE, lo que supone un gasto **mayor de recursos** y, por lo tanto, una **mala optimización de los mismos**.

Por último, la forma de actuar de la empresa en nada se correspondería con el **compromiso con la estabilidad laboral** recogido en el Libro Blanco de la Cultura de Seguridad e, incluso, con el Plan de Igualdad del Grupo RENFE, por lo que **vulneraría sus propias normas y los acuerdos** alcanzados con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.

En conclusión, desde UGT vamos a defender que **las próximas convocatorias de la OPE se publiquen respetando los principios de méritos, capacidad e igualdad** que ordenan la legislación vigente, para que el personal eventual pueda participar en las mismas condiciones que se han fijado en anteriores convocatorias.

#SOMOSUGT

#CONUGTGANAS